

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO **015** 2013

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL, SOCIAL DEPORTIVO Y DE INTEGRACION FAMILIAR LAS RECREOVÍAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

En uso de sus Facultades Legales y Especiales conferidas en la Ley 136 de 1994 la Ley 1617 de 2013 la Ley 181 de 1995 y la Ley 397 de 1997

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar de interés cultural, social, deportivo y como un espacio de integración familiar, la Recreo- vías en el Distrito de Barranquilla.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las Recreo - vías en el Distrito de Barranquilla, se realizará quincenalmente con carácter permanente, en las siguientes direcciones:

LOCALIDAD	BARRIO
<b>Suroccidente</b>	La Pradera
Suroccidente	Por Fin
Suroccidente	Los Olivos II
Suroccidente	El Bosque
Suroccidente	Las Malvinas
Suroccidente	Nueva Granada
Suroccidente	Olaya
Suroccidente	San Felipe
Suroccidente	Los Pinos
Suroccidente	El Carmen
Suroccidente	Alfonso Lopez
Suroccidente	Los Andes
Suroccidente	Villa San Pedro
Suroccidente	Juan Minas
<b>Suroriental</b>	Simón Bolívar
Suroriental	La Luz
Suroriental	San Roque
Suroriental	Rebolo
Suroriental	Chiquinquirá
Suroriental	Las Nieves
Suroriental	San José
Suroriental	Montes
Suroriental	Los Trupillos
Suroriental	La Magdalena
Suroriental	El Campito
Suroriental	La Unión
Suroriental	La Magdalena
Suroriental	La Alboraya



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL, SOCIAL DEPORTIVO Y DE INTEGRACION FAMILIAR LAS RECREOVÍAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Metropolitana	Santa María
Metropolitana	Santo Domingo
Metropolitana	Carrizal
Metropolitana	Ciudadela 20 de Julio
Metropolitana	Siete de Abril
Metropolitana	La Victoria
Metropolitana	Cevillar
Metropolitana	El Santuario
Metropolitana	La Sierrita
Metropolitana	Buenos Aires
Metropolitana	Las Americas
Norte C.H.	Recreo
Norte C.H.	Boston
Norte C.H.	Prado
Norte C.H.	Monte Cristo
Norte C.H.	Barrio Abajo
Norte C.H.	Barlovento
Norte C.H.	Los Nogales
Norte C.H.	Las Mercedes
Norte C.H.	Modelo
Riomar	Siape
Riomar	San Salvador
Riomar	Paraiso
Riomar	El Limoncito
Riomar	Las Flores
Riomar	El Golf
Riomar	La Playa

El horario establecido para el desarrollo de las Recreo vías será de 7:00 A.M. a 3:00 P.M. Serán responsables de estas actividades las Secretarías de Cultura, Recreación y Deporte, La Secretaria de Salud, la Secretaria de Movilidad y Las Alcaldías Locales.

**ARTÍCULO TERCERO.** Declarar el segundo Domingo de los meses de Junio y Noviembre de cada año, como el día Distrital de la Familia y de la Recreación.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Gobierno Distrital a través de las Secretarías de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaria de Salud, la Secretaria de Movilidad y Las Alcaldías Locales promoverán la celebración del Día Distrital de la Familia y de la Recreación, mediante eventos culturales y deportivos.

**PARAGRAFO:** Igualmente se organizarán actividades en los sectores relacionados en el Artículo Primero del presente Acuerdo y en todos los sectores, barrios, localidades de la ciudad.

**ARTÍCULO QUINTO.** El Gobierno Distrital adoptará con carácter permanente programas y actividades culturales, formativas, deportivas y recreativas para el aprovechamiento del tiempo, libre, impulsando el uso del espacio público en todas las Localidades del Distrito.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL, SOCIAL DEPORTIVO Y DE INTEGRACION FAMILIAR LAS RECREOVIAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los días del mes de de 2013

08 AGO. 2013

CARLOS ROJANO LLINAS  
Presidente

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR  
Primer Vicepresidente

JUAN OSPINO ACUÑA  
Segundo Vicepresidente

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

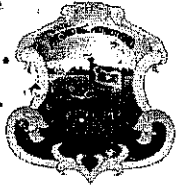
CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate en la Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales el día 25 de Junio de 2013

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 24 de Julio de 2013

FILOMENA GUTIÉRREZ FANDIÑO  
Secretaria General



70

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA JURÍDICA DEL DESPACHO – Barranquilla, 08 de agosto del 2013, Dra. ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA – Alcaldesa Mayor D. E. I. P. **"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL, SOCIAL DEPORTIVO Y DE INTEGRACION FAMILIAR LAS RECREOVIAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en Primer Debate en la Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales, el día 25 de junio de 2013 y en Segundo Debate por la Plenaria de la Corporación el día 24 de julio de 2013.

**ALFREDO DEL TORO NUÑEZ**  
Jefe Oficina Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 08 de agosto del 2013 en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el Proyecto de Acuerdo aprobado por el **"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL, SOCIAL DEPORTIVO Y DE INTEGRACION FAMILIAR LAS RECREOVIAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Alcaldesa Mayor D.E.I.P. de Barranquilla

Proyecto/ Guillermo Acosta Corcho- Asesor  
Reviso/ Alfredo del Toro Nuñez – Jefe Oficina Jurídica.